

SANTA CRUZ, 01 de Octubre 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su **Artículo 10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.**
- 3.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 4- MEM N° 168 de Director municipal de Educación (R) quien autoriza **reparación minibús sprinter PPU HCZL-42.**
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1056 cuenta 215.22.06.002.001.001, y n°1057 cuenta 215.22.04.011.001.001 ppto Educación.
- 6.- Según los términos de referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 7.- Carta Certificado de Distribuidor Internacional Dmailer EvoBus GmbH, que certifica a comercial Kaufmann S.A como distribuidor exclusivo en Chile de Mercedes Benz.
- 8.- Decreto Exento N° 2269 del 20.08.2020.
- 9.- Orden de Compra 3863-365-SE20.
- 10.- Factura N° 2835549 del 25.08.2020.

CONSIDERANDO :

1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2269 de fecha 20 de Agosto 2020 se adquirió el servicio de reparación minibús para DAEM, a Proveedor KAUFMANN rut: 92.475.000-6, por un valor de \$ 2.281.965.-

2.- Qué, existe la necesidad de complementar los considerandos.

DECRETO EXENTO N° 2656.-

1.- COMPLEMENTESE, el Decreto Exento N° 2269 de fecha 20.08.2020 en el siguiente aspecto:

- 1.- Que, el Departamento de Educación cuenta con vehículo para Transporte escolar Marca Mercedes-Benz Modelo sprinter 515 patente HCZL-42, para las gestiones administrativas, distribución de material y apoyo a los establecimientos educacionales.
- 2.- Que, se requiere la mantención y reparación para el bus antes mencionados.
- 3.- Que, el proveedor KAUFMAN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS cuenta con los repuestos originales que se requieren.
- 4.- Que, se trata de la reposición de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con el modelo previamente adquirido por la respectiva entidad.
- 5.- Que, certificado de distribuidor exclusivo en Chile, en donde EvoBus GmbH certifica que la empresa Comercial Kaufmann es distribuidor autorizado de venta y servicio de Mercedes-Benz buses.
- 6.- Que, la Empresa KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut: 92.475.000-6, es el representante oficial de la Marca Mercedes-Benz en Chile y cuenta con una red de servicios técnicos autorizados preparada y equipada para realizar las mantenciones de los vehículos con altos estándares de exigencia, repuestos genuinos para asegurar el óptimo rendimiento, funcionamiento y seguridad de los vehículos, y tecnología de punta con equipamiento de última generación, por lo cual presenta las condiciones más ventajosas en cuanto a calidad y condiciones de garantía del servicio ofertado.

7.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

8.- La Solicitud de Reparación de vehículo patente HCZL-42, emitida por el Departamento de Educación Municipal de fecha 19.08.2020.

9.- La cotización N°0101369667 de fecha 11.08.2020, emitida por empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados.

2.- ENTIENDASE, vigente el Decreto Exento N° 2269 de fecha 20.08.2020, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por orden del señor alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C. c.:
- Alcaldía

(01)